



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Angel Medina Jofré, para ejercer función como Profesional de Apoyo de la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales en el Proyecto denominado "Construcción redes secundarias de Alcantarillado Sector Norte de Algarrobo".

ALGARROBO, 22.04.2013
DECRETO N° 1363 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A N° 0665 de fecha 20.02.2013 mediante acuerdo N° 023 del Honorable concejo Municipal en sesión ordinaria N° 006 de la misma fecha, Aprueba la contratación de un profesional de apoyo para la Dirección de obras Municipales
7. Contrato suscrito con fecha 19 de Abril del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ángel Rodrigo Medina Jofré.
8. Certificado de disponibilidad presupuestarias N° 77 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 15 de febrero del año 2013.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por D.A N° 0665 de fecha 20.02.2013 se aprueba el acuerdo N° 023 adoptado por el Honorable concejo Municipal en sesión ordinaria N° 006 de la misma fecha, para la contratación de un profesional de apoyo para la Dirección de obras Municipales, a honorarios a suma Alzada, por la suma de \$ 777.777 (setecientos veintisiete mil, setecientos setenta y siete pesos) para la inspección de ejecución de proyecto denominado "Construcción Red de Alcantarillado Algarrobo Norte".
- II. Que, con fecha 19 de abril del año 2013 se celebra contrato de prestación a servicios a honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Sr. Ángel Medina Jofré

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 19 de abril del año 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por por su Alcalde don **JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**, Chileno, Cédula de

Identidad N° 8.350.668-7 y don **Ángel Rodrigo Medina Jofré** Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] contratado para que preste sus servicios como Profesional de apoyo de la Unidad técnica de la Dirección de obras para el proyecto denominado "**Construcción redes secundarias de alcantarillado sector norte de Algarrobo**", por la suma de **\$777.777.-** (setecientos setenta y siete mil, setecientos setenta y siete pesos) impuesto Incluido, el pago será realizado con Boleta de Honorarios e informe de la labor realizada visado por la Dirección de Obras Municipales.

II. El presente contrato comenzó a producir sus efectos, derecho y obligaciones con fecha 03 de abril del año 2013 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria ítem 215.21.03.001 correspondiente a honorarios a suma Alzada, personas naturales.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRT/PMP/fch
D.A. N° 1363 22/04/2013

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Dirección de Obras | (1) |
| - Dirección de Adm. y Finanzas. | (1) |
| - Dirección Jurídico | (1) |
| - Interesado. | (1) |
| - Archivo | (2) |

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	<i>Recepción</i>
DOCUMENTO	N°
FECHA	08 MAYO 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	08 MAYO 2013
NOMBRE	